



COMITE DE SELECCION

"Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ACTA DE ADMISIÓN, CALIFICACIÓN, EVALUACIÓN TÉCNICA DE LAS OFERTAS.

CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD - IPRESS- DEL PUESTO DE SALUD I-I DE LA COMUNIDAD NATIVA DE BUENAS LOMAS NUEVA-QUEBRADA DE CHOBAYACU DEL DISTRITO DE YAQUERANA - PROVINCIA DE REQUENA - DEPARTAMENTO DE LORETO", CON CUI N° 2527620

En el Distrito de Belén, en la Oficina Ejecutiva de Logística y Servicios Generales del Gobierno Regional de Loreto, sede central, sito en av. Abelardo Quiñones km. 1.5, Distrito de Belén, Provincia de Maynas, Departamento de Loreto, siendo las 09:15 horas del día martes 20 de febrero del año 2024, se reunió el Comité de Selección, encargado de la conducción del procedimiento de selección **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 039-2023-CSCO-GRL - (PRIMERA CONVOCATORIA)**, contratación del servicio de consultoría de obra para la Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD - IPRESS- DEL PUESTO DE SALUD I-I DE LA COMUNIDAD NATIVA DE BUENAS LOMAS NUEVA-QUEBRADA DE CHOBAYACU DEL DISTRITO DE YAQUERANA - PROVINCIA DE REQUENA - DEPARTAMENTO DE LORETO", CON CUI N° 2527620**, designado mediante la Resolución Gerencial General Regional N° 934-2023-GRL-GGR, de fecha 09/11/2023, presidido por el **SR. LUIS DANIEL MONTALVAN GUERRA** en su calidad de Presidente Titular, **SR. ABRAHAM JUNIOR NUÑEZ GARCIA** - 1er Miembro Titular y el **SR. MARCOS DANIEL ORBE HERRERA** - 2do Miembro Titular, a fin de efectuar las APERTURAS DE OFERTAS, ADMISIÓN, CALIFICACION, EVALUACION DE OFERTAS de manera electrónica, correspondiente según orden de prelación.

El presidente del comité de selección; en la fecha programada en el cronograma respectivo, da inicio al acto haciendo referencia a los antecedentes del procedimiento de selección, indicando estar actuando en forma colegiada y autónoma en sus decisiones con respecto a la admisión, calificación y evaluación de las ofertas, contemplando estrictamente los principios que rigen las contrataciones públicas.

Se declara abierta la sesión, y a continuación se procede a detallar, en virtud a la información recogida de la Plataforma Electrónica del SEACE, a los participantes registrados válidos y no válidos.

| Nro. | Tipo proveedor | RUC/Código | Nombre o Razón Social | Fecha de registro en el procedimiento | Estado |
|------|-------------------|-------------|---|---------------------------------------|--------|
| 1 | Proveedor con RUC | 10410984437 | DELGADO PEREZ LUIS ARMANDO | 2023-12-14 18:34:32.0 | Válido |
| 2 | Proveedor con RUC | 10427719427 | BUSTAMANTE TARRILLO ELIO ABAD | 2023-12-13 12:08:52.0 | Válido |
| 3 | Proveedor con RUC | 10430370940 | CAJO VEGA OSIRIS | 2023-12-12 12:25:23.0 | Válido |
| 4 | Proveedor con RUC | 10431308890 | SIFUENTES CHOTA MAD MAX | 2023-12-14 18:37:01.0 | Válido |
| 5 | Proveedor con RUC | 20494986320 | CONSULTORIA, CONSTRUCTORA Y PROVEEDORES EN GENERAL PALES S.A.C. | 2023-12-13 00:11:10.0 | Válido |
| 6 | Proveedor con RUC | 20542380021 | DIESING SOCIEDAD ANONIMA CERRADA INGENIEROS CONSULTORES | 2023-12-19 10:22:56.0 | Válido |

Acto seguido, los miembros del Comité de Selección, dan lectura a los nombres de los postores que presentaron sus ofertas en forma electrónica, a fin de verificar la condición de admisibilidad de las mismas, verificando si estos cumplen con presentar los documentos requeridos de conformidad al numeral 81.2.), del Artículo 81 del Reglamento de la Ley de Contrataciones: "Para la admisión de las ofertas, el comité de selección verifica la presentación de lo exigido en los literales a), b), c), d) y e) del artículo 52 y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida".



COMITE DE SELECCION

Presentación de ofertas/expresión de interés

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LORETO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-39-2023-CSCO-GRL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD - IPRESS - DEL PUESTO DE SALUD I - I DE LA COMUNIDAD NATIVA DE BUENAS LOMAS NUEVA QUEBRADA DE CHOBAYACU DEL DISTRITO DE YAQUERANA - PROVINCIA DE REQUENA - DEPARTAMENTO DE LORETO CON CUI N° 2527620

| Nro. ítem | Descripción del ítem | | | |
|--------------|--|--------------------|-------------------|-----------------------|
| RUC / Código | Nombre o Razón Social | Fecha Presentación | Hora Presentación | Forma de presentación |
| 1 | CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD - IPRESS - DEL PUESTO DE SALUD I - I DE LA COMUNIDAD NATIVA DE BUENAS LOMAS NUEVA QUEBRADA DE CHOBAYACU DEL DISTRITO DE YAQUERANA - PROVINCIA DE REQUENA - DEPARTAMENTO DE LORETO CON | | | |
| 20542380021 | DIESING SOCIEDAD ANONIMA CERRADA INGENIEROS | 04/01/2024 | 21:29:57 | Electronico |

Seguidamente, el comité de selección realiza la apertura en forma electrónica de los contenidos de las ofertas, realizándose la verificación de la presentación de los documentos requeridos en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 81.2 del art. 81° del reglamento de la ley de contrataciones del estado aprobado mediante D.S. N° 344-2018-EF.

Del resultado de la revisión de las Ofertas presentadas por los postores y de conformidad con el numeral 2.2.1.2 Capítulo II de las bases integradas, se obtiene el resultado siguiente:

| N° | NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR | ESTADO |
|----|----------------------------------|----------|
| 1 | DIESING SOCIEDAD ANONIMA CERRADA | ADMITIDA |

Documentos de presentación obligatoria: los mismos que están representados de acuerdo a las bases integradas por **a. Documentos para la admisión de la oferta** y **b. Documentos para acreditar los requisitos de calificación.**

1. **DIESING SOCIEDAD ANONIMA CERRADA**, realizo la foliación a su oferta, pero no señalo un índice de documentos.

A. DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA.

- Declaración Jurada de Datos del Postor (**Anexo N° 01**).

Fundamento. – **DIESING SOCIEDAD ANONIMA CERRADA**, presento como parte de su oferta, el referido anexo, por lo que este colegiado decidió verificar si los mismos cuenta con registro nacional de proveedores vigentes y tras la interacción con el siguiente link: <http://www.rnp.gob.pe/seguidodeconstancia/rnpconstancia/alidacertificadotodos.asp>, se obtuvo que el postor **CONSORCIO SUPERVISOR RECREO**, los miembro del consorcio cuentan con registro nacional de proveedor vigente, precisando que el cumplimiento de la habilitación de los requisitos de calificación se realizara en una etapa siguiente, que es la de evaluación, **por lo que este colegiado determina que cumple con lo requerido por las bases.**

- Documento que acredita la representación de quien suscribe la oferta.

Fundamento. – **DIESING SOCIEDAD ANONIMA CERRADA**, presento como parte de su oferta, el certificado de Vigencia de Poder del representante legal expedido por la Superintendencia Nacional de Registros Públicos, **por lo que este colegiado determina que cumple con lo requerido por las bases.**



COMITE DE SELECCION

- Declaración Jurada de Acuerdo con el Literal B) del Artículo 52° del Reglamento (Anexo N° 02).

Fundamento. – **DIESING SOCIEDAD ANONIMA CERRADA**, presento como parte de la oferta, el referido anexo, verificándose que las condiciones y requisitos, son los establecidos en las bases integradas, por lo que este colegiado determina que cumple con lo requerido por las bases.

- Declaración Jurada de Cumplimiento de los Términos de Referencia Contenidos en el Numeral 3.1 Del Capítulo III de la Presente Sección (Anexo N° 03).

Fundamento.- **DIESING SOCIEDAD ANONIMA CERRADA**, presento como parte de su oferta, el referido anexo, señalando haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, por lo que ofrece el servicio de consultoría de obra para la Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto: “**MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD - IPRESS- DEL PUESTO DE SALUD I-I DE LA COMUNIDAD NATIVA DE BUENAS LOMAS NUEVA-QUEBRADA DE CHOBAYACU DEL DISTRITO DE YAQUERANA - PROVINCIA DE REQUENA - DEPARTAMENTO DE LORETO**”, CON CUI N° 2527620, por lo que este colegiado determina que cumple con lo requerido por las bases.

- Declaración Jurada de Plazo de Prestación del Servicio de Consultoría de Obra (Anexo N° 04).

Fundamento. – **DIESING SOCIEDAD ANONIMA CERRADA**, presento como parte de su oferta, el referido anexo, señalando que se compromete a prestar el servicio de consultoría de obra objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de **90 días calendario.** por lo que este colegiado determina que cumple con lo requerido por las bases.

- Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones (Anexo N° 05).

Fundamento. - **DIESING SOCIEDAD ANONIMA CERRADA**, no corresponde su presentación, por lo que este colegiado determina que cumple con lo requerido por las bases.

Por lo que el colegiado por **unanimidad**, decidió lo siguiente:

| NRO | NOMBRE O RAZON SOCIAL | ESTADO |
|-----|----------------------------------|----------|
| 01 | DIESING SOCIEDAD ANONIMA CERRADA | ADMITIDA |

Continuando con la secuencia de calificación de las ofertas electrónicas, el Comité procede a revisar los requisitos de calificación; por cuanto, el comité de selección identificó los postores que cumplen con los requisitos de calificación; obteniéndose el siguiente resultado:

| OFERTA | REQUISITOS DE CALIFICACION | |
|----------------------------------|---|-----------|
| | EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD | RESULTADO |
| DIESING SOCIEDAD ANONIMA CERRADA | CUMPLE | CALIFICA |

Nota: LA CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL DE LOS REQUISITOS DE CALIFICACION, DE LAS BASES INTEGRADAS SE ACREDITARÁ PARA LA FIRMA DE CONTRATO, DECONFORMIDAD CON EL ARTICULO 49, NUMERAL 49.3 Y LITERAL E). Y ART. 139 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO.

Determinada la admisibilidad y calificación de las propuestas, el Comité procede a la evaluación de las ofertas técnicas, a fin de determinar el orden de prelación correspondiente y continuar con su evaluación, obteniéndose el siguiente resultado:



COMITE DE SELECCION

EVALUACIÓN TÉCNICA

| OFERTA | FACTORES DE EVALUACIÓN TÉCNICA | | |
|----------------------------------|--|--|-----------------------|
| | EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD | METODOLOGÍA PROPUESTA | PUNTAJE TECNICO TOTAL |
| DIESING SOCIEDAD ANONIMA CERRADA | 60.00 El POSTOR acredita experiencia en la Especialidad, M >= 3.0 veces el valor Referencial. | 40.00 El POSTOR, Si desarrolla la metodología que sustente la oferta. | 100.00 |

CONSORCIO SUPERVISOR RECREO

Evaluación de la Oferta:

Experiencia del Postor en la Especialidad 60 Puntos

(Acredita una experiencia ascendente a la suma de S/ 842,869.42)

Metodología de la Propuesta 40 puntos

La Metodología Si cumple con el contenido mínimo establecido en las bases integradas.

La oferta técnica del postor obtiene 100 PUNTOS, alcanzando el puntaje mínimo de 80 puntos establecido en las bases integradas, por lo que su oferta es CALIFICADA.

Acto seguido el comité de selección procedió de acuerdo con lo previsto en el numeral 83.1 del art. 83° del Reglamento de la ley de contrataciones del estado aprobado mediante D.S. N° 344-2018-EF; realizando la verificación de la única oferta técnica que supero el puntaje mínimo.

Por lo tanto, se suspende el presente acto para realizar la respectiva apertura de la oferta en el SEACE del único postor que superó la evaluación técnica.

Sin otro particular siendo las 10:12 del mismo día, se dio por finalizado el presente acto y no encontrándose observaciones a la presente acta, se firma el presente en señal de conformidad.


LUIS DANIEL MONTALVAN GUERRA
Presidente Titular


ABRAHAM JUNIOR NUÑEZ GARCIA
1er Miembro Titular


MARCOS DANIEL ORBE HERRERA
2do Miembro Titular



COMITE DE SELECCION

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ACTA DE EVALUACIÓN ECONÓMICA DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD - IPRESS- DEL PUESTO DE SALUD I-I DE LA COMUNIDAD NATIVA DE BUENAS LOMAS NUEVA-QUEBRADA DE CHOBAYACU DEL DISTRITO DE YAQUERANA - PROVINCIA DE REQUENA - DEPARTAMENTO DE LORETO", CON CUI N° 2527620

En el Distrito de Belén, en la Oficina Ejecutiva de Logística y Servicios Generales del Gobierno Regional de Loreto, sede central, sito en av. Abelardo Quiñones km. 1.5, Distrito de Belén, Provincia de Maynas, Departamento de Loreto, siendo las 10:20 horas del día martes 20 de febrero del año 2024, se reunió el Comité de Selección, encargado de la conducción del procedimiento de selección **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 039-2023-CSCO-GRL - (PRIMERA CONVOCATORIA)**, contratación del servicio de consultoría de obra para la Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD - IPRESS- DEL PUESTO DE SALUD I-I DE LA COMUNIDAD NATIVA DE BUENAS LOMAS NUEVA-QUEBRADA DE CHOBAYACU DEL DISTRITO DE YAQUERANA - PROVINCIA DE REQUENA - DEPARTAMENTO DE LORETO"**, CON CUI N° 2527620, designado mediante la Resolución Gerencial General Regional N° 934-2023-GRL-GGR, de fecha 09/11/2023, presidido por el **SR. LUIS DANIEL MONTALVAN GUERRA** en su calidad de Presidente Titular, **SR. ABRAHAM JUNIOR NUÑEZ GARCIA** - 1er Miembro Titular y el **SR. MARCOS DANIEL ORBE HERRERA** - 2do Miembro Titular, a fin de continuar con la EVALUACION ECONOMICA y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO de manera electrónica, cuyo detalle a continuación se indica:

EVALUACIÓN ECONOMICA

Continuando con la Evaluación Económica, el Comité de Selección procede a la verificación de la única propuesta económica presentada en forma electrónica a través del SEACE la misma que pasó la evaluación técnica, obteniéndose el siguiente resultado:

| N° | NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR | MONTO DE LA OFERTA S/ | PUNTAJE |
|----|----------------------------------|-------------------------|---------|
| 1 | DIESING SOCIEDAD ANONIMA CERRADA | 159,830.00 (Sin IGV) | 100.00 |

El comité de selección evalúa las ofertas económicas y determina el puntaje total de las ofertas conforme a lo dispuesto en el artículo 83° del Reglamento, así como los coeficientes de ponderación previstos en la sección específica de las bases.

Una vez evaluadas las ofertas técnicas y económicas se procederán a determinar el puntaje total de las mismas.

El puntaje total de las ofertas es el promedio ponderado de ambas evaluaciones, obtenido de la aplicación de la siguiente fórmula:

$$PTP_i = c_1 PT_i + c_2 Pe_i$$

Donde:

PTP_i = Puntaje total del postor

PT_i = Puntaje por evaluación técnica del postor

Pe_i = Puntaje por evaluación económica del postor

c₁ = Coeficiente de ponderación para la evaluación técnica.

c₂ = Coeficiente de ponderación para la evaluación económica.

Se aplicarán las siguientes ponderaciones:

$$c_1 = 0.80 / c_2 = 0.20$$

$$\text{Dónde: } c_1 + c_2 = 1.00$$



COMITE DE SELECCION

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

| N° | NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR | EVALUACION TECNICA | COEFICIENTE DE PONDERACIÓN PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA. (A) | EVALUACION ECONOMICA | COEFICIENTE DE PONDERACIÓN PARA LA EVALUACIÓN ECONÓMICA (B) | PUNTAJE TOTAL (A+B) | BONIFICACION DEL MYPE | PUNTAJE TOTAL CON BONIFICACION | ORDEN DE PRELACION |
|----|----------------------------------|--------------------|--|----------------------|---|---------------------|-----------------------|--------------------------------|--------------------|
| 1 | DIESING SOCIEDAD ANONIMA CERRADA | 100.00 | 80.00 | 100 | 20 | 100.00 | 5.00 | 105.00 | PRIMERO |

ACTO DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO.

Considerando los resultados obtenidos, los miembros del Comité de Selección, proceden al **ACTO DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**, al **DIESING SOCIEDAD ANONIMA CERRADA**, por el importe de **S/ 159,830.00 (CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA CON 00/100 SOLES)**, el mismo que está exonerado del IGV, en amparo a lo establecido en la Ley N°30225 – Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

ACUERDO POR UNANIMIDAD:

Publicar y notificar a través del SEACE el **OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**, adjudicado al postor en amparo a lo tipificado en la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

En acto de fe y en señal de absoluta y plena conformidad, los miembros del Comité de Selección; firman por unanimidad el presente documento, siendo las 10:35 horas del mismo día en el distrito de Belén – Maynas – Loreto, se dio por finalizado el presente acto y no encontrándose observaciones a la presente acta, se firma el presente en señal de conformidad.


LUIS DANIEL MONTALVAN GUERRA
Presidente Titular


ABRAHAM JUNIOR NUÑEZ GARCIA
1er Miembro Titular


MARCOS DANIEL ORBE HERRERA
2do Miembro Titular